

cit mas ó menos cuestionable la única desgracia que pesaria sobre nuestra hacienda. Deseo que el tiempo no justifique mis temores. Para cualquiera que estudia la opinion, cambia de aspecto la situacion política; se verifica una revolucion en los ánimos: vamos marchando hácia el término de los siete años, en cuyo plazo deben renovarse las Cámaras; forzoso nos será llegar al desenlace. Se muy bien que uno ó dos años parecen una eternidad á ciertas personas; mas nosotros, defensores hereditarios del trono, no podemos ver con la misma serenidad un porvenir tan breve.

De ese porvenir es de donde voy ahora á sacar las demás razones que me obligan á reprovar las leyes financieras.

No ignoro, señores, que voy á poner la mano en una herida enconada. Mucha abnegacion necesitaria cualquiera que tratase de abordar esta cuestion. Pero yo que no soy mas que un naufrago *sævis projectus ab undis*, entro en ella como un hombre que nada tiene que temer por añadir alguna verdad mas á las muchas de que se ha hecho culpable en el curso de su vida.

Antes de explicarme debo sinceramente confesar que no acabo de creer que los proyectos que voy á desarrollar y combatir lleguen á ser enteramente puestos en ejecucion: si tengo demasiada franqueza para no halagar las debilidades del poder, soy tambien bastante sincero para no acusarle de un mal, del que todavia no me parece participar; pero puede verse arrastrado hácia el peligro, y como no puedo menos de vivir temeroso de los efectos de una funesta influencia, debo reprobar el presupuesto, porque de ese modo conjuro á un mismo tiempo todos los peligros.

Es indudable que en las cabezas mal organizadas han hallado cabida ideas malélicas, que divulgándose por el público lo han llenado de terror: esas ideas han llegado á tomar tal consistencia que algunos diputados han creído deber dar cuenta de ellas á la cámara Electiva.

Esa circunstancia nos obliga á dar explicaciones. Aun cuando quisiéramos callar, no nos seria ya posible permanecer mudos en tanto que la otra cámara ha tomado ya la iniciativa acerca de esos planes peligrosos para el Estado. No es oportuno que nosotros que somos los principales interesados en el asunto cerremos la legislatura sin decir tambien algunas palabras sobre este particular. Me atrevo á reclamar vuestra atencion: tratase particularmente de nuestra gerarquía de par. Conviene que este asunto sea una vez para siempre dilucidado en esta tribuna; pues obrando así los ministros de S. M. podrán robustecerse en la opinion que les supongo, de no dejarse arrastrar á las últimas medidas de perdicion, medidas, que por inciertas que sean, me quitan la voluntad de aprobar el proyecto de la indemnizacion de los mil millones en beneficio de unos hombres que acaso no tendrian fuerza bastante para resistir al partido que los asedia y oprime por todas partes. Voy á explicarme.

Se oyen decir con relacion al ejército, á la magistratura y á los colegios electorales cosas tan extrañas, que yo no trataré de referirlas, y por lo tanto me encierro en los límites de lo probable, porque este es el punto sobre el cual puede siempre extenderse el discurso cuando es consecuencia de una situacion determinada.

Os diré, pues, señores, que aquellos, cuyo espíritu de imprudencia les inspiró el proyecto de ley contra la libertad de imprenta, no han desistido aun de su propósito. Rechazados del punto contra el cual dirigen ataque sobre ataque, no temen decir, á todo el que se preste á oírles, que se establecerá la censura tan luego que se cierre la presente legislatura.

Mas como una censura que cesaria de derecho al mes de inaugurada la legislatura de 1828 seria menos útil, que funesta á los defensores de ese sistema, están ya

pensando en el medio de remediar ese inconveniente; y meditan para el año próximo una ley que prolongue la censura, ú otra por el estilo de aquella de que la corona nos ha librado.

La dificultad que para realizar ese plan se les presenta, dado caso de serles posible interesar en su favor los ministros, seria el hacerlos aprobar un trabajo de tal naturaleza. Vosotros no sois complacientes en daño de las libertades públicas. ¿De qué medio se valdrian, pues, para cambiar vuestra mayoría? De uno muy sencillo para esos hombres de que os estoy hablando. Obtener una numerosa creacion de pares.

Antes de tocar ese punto capital fijemos un momento la atencion sobre la censura.

¿Habrá los autores de semejante proyecto calculado bien sus resultados? Si despues de establecida entre las dos legislaturas la censura, esa censura tan descreditada hasta por los mismos ministros, no produjera los resultados que se prometen; si no hubiese hecho mas que multiplicar los folletos, si el ministerio hubiese roto el gran resorte del gobierno representativo, sin haber mejorado la hacienda, ni calmado la efervescencia de los ánimos; si por el contrario los odios, las disensiones y la desconfianza hubiesen tomado nuevo incremento; si el mal estar se hubiese hecho mas general, si se hubiese dado mas vigor á la oposicion, facilitándole pretexto de vindicar una libertad pública ¿cómo se atreverian á pedir á las Cámaras la continuacion de semejante medida? Concíbese que del mismo seno de la libertad de la imprenta, se pida la censura á pretexto de poner trabas á sus abusos, mas no es posible comprender que cargada la prensa con el peso de la censura, la siga pidiendo cuando nada mas pueda alegar que las cicatrices de su cadena.

La abolicion de la censura, y el haber retirado la ley contra la libertad de imprenta son beneficios debidos á Carlos X; ¿podrá darse un plan mas temerario que el borrar por medio de una contradiccion el recuerdo tan popular de esos beneficios? ¿No seria una aberracion digna de lástima el ver que en provecho de algunos intereses particulares se establecia una censura que no se habia creído necesario establecer durante la expedicion de España, cuando tal vez la suerte de la Francia dependia de una victoria? Nos hemos confiado á la gloria de Monseñor, el Delfin: convengo en que solo á ella podriamos confiarnos con seguridad; mas por último, tengan los señores ministros fe en sí mismos, y no nos reproduzcan la repeticion de innobles escenas que nos han hecho sufrir demasiado. ¿Tendremos que volvernos á sujetar al capricho de aquellos censores que proscribían hasta el nombre de determinadas personas, y que de una plumada borraban á un mismo tiempo el elogio dado al heredero del trono y la crítica que se hacia de algun agente del poder?

Despues de haber presenciado los arrebatos populares del 17 de abril no puede negarse el amor que la Francia profesa á la libertad de imprenta. ¿Donde se encontrarian en la actualidad opresores del pensamiento? Solo entre unos fanáticos que aceptan la afrenta como un martirio, ó entre hombres viles que andarian solícitos en ganar concienzudamente el desprecio público.

Tengo la dicha, señores de poderme apoyar por lo tocante á este asunto en los testimonios mas decisivos. Invoco la irrecusable autoridad de algunos de los señores comisarios régios que se hallan presentes. Apele á mi ilustre amigo Mr. de Bonald, y á mi noble colega, el marqués de Herbouville: ¿con qué copia de razones no han clamado todos esos señores contra la censura! Escuchad estas palabras del señor presidente del consejo, que, en verdad son de mucho mas peso que las mías.

«Un solo ejemplo demostrará, decia en 1817 cómo

»puede un ministro abusar de ese exorbitante poder. »He tenido, dijo un hombre de Estado en 1815, en mis manos la prueba de un periódico en el cual el censor habia borrado la respuesta que mi honorable amigo Mr. de Corbiere, como informante de la comision de presupuestos, daba al ministro en la parte »relativa á justificar la comision de un grave cargo »que se le hacia.»

El señor conde de Corbiere avanzando aun mas que su colega ha exclamado en el arrebato de su convencimiento: «¿No se ha visto en otro tiempo que los periódicos al caer bajo el yugo del despotismo se convertian en instrumentos de opresion y esclavitud? »Esa es la mejor prueba de lo peligroso que es el subyugar los periódicos.»

¿Qué mas puede añadirse á esas palabras, señores? Diganlo: ¿Son esas las doctrinas que se profesan? En tal caso yo votaria por el presupuesto.

En las provincias donde no hay medio de averiguar los hechos, ni remediar las omisiones del periódico censurado, necesariamente se prolongan la desconfianza y el descontento; si en aquellos instantes se presenta un folleto, que en París habria sido leído y olvidado en veinte y cuatro horas, allí ocupa la atencion del departamento y lo agita por espacio de medio año. Quanto mas anatematizado esté por parte del gobierno aquel folleto, con tanta mas avidéz es buscado y reemplaza y vale en un momento desisivo cien artículos de periódico. Sácanse copias manuscritas y llega á convertirse, por decirlo así en manual de las elecciones. Hablo, señores, con arreglo á mi propia experiencia. En obsequio de la importante causa que defiende permitase que me deje llevar de un impulso de amor propio. Conservo cuidadosamente una carta en la que tuvieron la extremada complacencia de darne noticia del efecto producido en Tolosa por la publicacion de la *Monarquía con arreglo á la Carta*, dignándose felicitarne por haber contribuido al feliz resultado de algunas candidaturas que han sido altamente provechosas á la patria.

¿Era mas hostil al ministerio de aquella época, la opinion pública que lo que lo es al ministerio actual? Por el contrario, señores, lo era mucho menos. Esa opinion pública, enmudecida en la plenitud de su vigor por la censura, pasaria y se conservaria tal cual es para estallar en las próximas elecciones.

O yo me engaño mucho, ó los verdaderos enemigos del ministerio se están gozando en el fondo de su alma al ver que se renueva el proyecto de establecer la censura. Es un hecho que la libertad de imprenta por no poder encontrar nuevas fórmulas de queja se va debilitando de dia en dia. Estableced la censura, y vereis como la oposicion recobrará al punto su antiguo vigor, se justificará plenamente de todo lo que ha dicho contra el poder ministerial, y tomando una excelente posicion tendrá segura esperanza de conseguir la victoria.

Por mi parte, señores, nunca aprobaré el presupuesto en tanto que tenga temores de que el ministerio sea por cálculo, ó sea por debilidad, consiente en suprimir la libertad de la prensa periódica, y mucho menos daré mi aprobacion si esa censura debe por una consecuencia forzosa, y para prolongar legalmente su injusta existencia probar la tentativa de un desarreglo en la mayoría de la cámara Hereditaria.

Hemos llegado ya, nobles pares, á la cuestion que en mi concepto domina todas las demás, ¿será oportuno que nos ocupemos en leyes financieras, sabiendo que hay hombres influyentes que llegan al extremo de pensar en medidas capaces de destruir la categoría de Par?

No os habeis olvidado, señores, de que cuando ocurrió en otro tiempo un numeroso nombramiento de pares, uno de vuestros colegas, cierto noble vizconde que fue tan valeroso en esta tribuna, como en

el campo de Quiberon, y cuya oracion fúnebre hace poco tiempo que habeis oido, os propuso dirigir una humilde peticion al rey suplicándole se dignara elegir otro ministerio.

¿Qué seria efectivamente una asamblea en que para hacer aprobar las leyes mas desastrosas pudieran los ministerios sucesivos introducir á medida de su antojo, y sin mas causa que sus pasiones, é intereses nuevos pares?

¿Dónde fijarian el término de esas creaciones, ya sea para aprobar leyes que en parte hubiesen sido discutidas, ya sea para simples enmiendas? ¿No seria equivalente ese sistema al de crear comisiones contra las cosas, así como en otro tiempo se creaban comisiones contra los hombres?

¿Mas no podria el ministerio sufrir un terrible engaño siguiendo ese mismo sistema mediante el cual pretenden sofocar en el seno de esta noble cámara la principal de nuestras libertades? ¿Tendrian los nuevos pares ese espíritu de docilidad de que con tanta anticipacion pretenden adornarlos? ¿Aceptarian la responsabilidad que desean imponerles? ¿Darían lugar de que se sospechara que habian comprado á expensas de las libertades de la patria, la primera dignidad de la monarquía? Por último me atrevo á creer que mis nobles colegas actuales, hasta aquellos con cuya opinion tengo la desgracia de no estar conforme en estos momentos, desertarian de las banderas del ministerio; y el honor volveria á dar á la cámara la mayoría que nos han querido arrebatarse por medio de la violencia.

Si tomo la cuestion desde su principio me será fácil demostrar que aumentando la cámara de los Pares, de manera que se cambie la mayoría de la votacion, se infringe la Carta. Esta no admite la disolucion de la cámara de los Pares, luego el darles un desmedido aumento con objeto de destruir su mayoría vendria á ser lo mismo que una disolucion bajo una forma distinta; luego claro está que realmente se infringiria la Carta dando á la cámara Hereditaria la constitucion de la de los diputados, como en efecto sucederia quedando de hecho convertida en disoluble y electiva.

De esta especie de destruccion de la cámara Hereditaria nacerian las mas funestas consecuencias no comparables con las que iguales trastornos podrian producir en la cámara electiva. Esta, al ser convocada se presenta con su determinado número de miembros, mas la otra volveria á aparecer con un excesivo aumento de ellos.

Llebad la cuestion al último terreno y llegareis por medio de esas diversas disoluciones, es decir, por esos diversos aumentos de la cámara de los Pares á formar en el Estado una corporacion aristocrática tan poderosa, ó acaso tan impotente que usurpará los demás poderes, ó en el caso contrario caerá en el mas profundo envilecimiento. La cámara Hereditaria seria todo ó seria nada, y por consiguiente la Carta quedaria inutilizada.

Por otra parte pudiendo las dos Cámaras ser disueltas, el equilibrio de los tres poderes se encontraria trastornado, y nos veriamos amenazados de la dictadura ministerial ó del retroceso á la monarquía absoluta.

¿Y para qué habriamos tenido que aventurarnos á esa terrible percañe? Para obtener la aprobacion de una ley! Triunfo harto insignificante pues no es de creer que todos los pares nuevamente creados votarian eternamente con un ministerio que estaria á su vez lejos de ser eterno. Luego venimos á inferir que solo para el triunfo de un dia se habria viciado para siempre uno de los primeros elementos de la Carta, y que solo por la necesidad de una hora, por la ambicion de un dia se habria hecho el sacrificio del porvenir de la nacion.

Hay recursos contra la censura; falsead la institu-

ción de la cámara Hereditaria, ¿dónde está el remedio? Suponed que en la próxima legislatura se presenten sesenta nuevos pares á fin de que se apresure un proyecto contra la libertad de imprenta: suponed que ese proyecto queda convertido en ley. De allí á un año ó dos, viene otro ministerio, en concepto del cual esa ley que tan saludable parecía á los otros, no es

sino muy perjudicial. ¿Qué hará este ministerio para deshacer la obra del anterior? Crear otros sesenta pares. Caerá ese ministerio: subirán otros hombres al poder y echarán mano del mismo artificio. Vendrán otros... Señores, me detengo por no molestar. ¿Lo absurdo y abominable de semejante sistema necesita acaso más lata demostración?



EL DINERO.

No se diga que tales leyes contradictorias sobre la prensa ó sobre cualquiera otro objeto, no llegarían á proponerse: desde la restauración contamos ya quince leyes y fragmentos de otras concernientes á la prensa en los siete ú ocho ministerios que se han sucedido.

El resultado de esas exageraciones sería que andando el tiempo la cámara Hereditaria llegaría como ya

lo he dicho, á perecer ó el gobierno se vería en la precisión de reformarla por medio de algun deplorable golpe de Estado. Tal vez se vería en la monstruosa necesidad de prubar arbitrariamente de la dignidad de par á los hijos de los que se la habría conferido legalmente, pero á costa de la institución. Tal vez la legislatura por medio de leyes y la corporación de pares por medio de reglamentos intentarían ponerse en se-

guridad, y resucitar contra los ministros que tan mal aconsejaban á la corona el crimen de lesa majestad.

Sin recurrir á desastrosas medidas hay un poderoso medio, señores, para dominar vuestra votación; ese medio consiste en no proponeros mas que cosas razonables. No recuerdo ninguna ley útil que no haya

sido aprobada por esta cámara no digo por una mayoría, sino casi por unanimidad de votos. ¿Puede darse el nombre de faccioso á una mayoría que obra de ese modo? El tratar de mudar esa mayoría mediante una numerosa creación de pares, es casi confesar la intención de presentarnos proyectos para los cuales se



BANCO DE LAW.

temen las imparciales investigaciones de vuestra sabiduría. Los ministros de S. M. serían sin duda los primeros en rechazar esa suposición.

Notad bien que todo lo que digo por lo tocante á la cámara de los Pares se aplica en su correspondiente proporción al tribunal de los mismos. De manera que unos ministros poderosos y culpables serían dueños de aumentar los jueces de ese tribunal supremo en

los procedimientos criminales: tendrían la posibilidad si se vieran acusados por la cámara Electiva de reunir el tribunal de un modo que les fuera favorable, y de esa manera desaparecía completamente su responsabilidad. Concíbese hasta donde podría llegar ese abuso en tiempo de turbulencias, minorías ó sucesiones de la corona.

¿No podrá, pues, ser aumentada la cámara Hereditaria?

taria? No es mas numerosa la cámara de los Lores en Inglaterra que la de los Pares en Francia, á pesar de haber en esta última nacion una tercera parte mas de habitantes que en los tres reinos unidos? Tendré yo acaso la criminal intencion de querer limitar el ejercicio de la prerogativa de la corona?

La constitucion de la cámara de los Lores es enteramente distinta, señores, de nuestra actual cámara de los Pares. Los lores, cuyo poder se deriva de la *ley normanda*, representan la propiedad territorial que nosotros no representamos y la representan desde su origen, por usurpacion, ó por conquista, como pequeños soberanos feudales que eran en otro tiempo. En concepto de tales pueden ser numerosos, porque primitivamente son diputados de la propiedad territorial, en tanto que los miembros de la otra cámara son, por lo menos en teoria, diputados de la libertad y de la industria nacional.

Vosotros, señores, nada habeis usurpado; sois un cuerpo aristocrático creado para contrarrestar la autoridad de la corona y del pueblo: debeis vuestro origen, no á un hecho consumado, la posesion, no á vuestro propio poder, sino á una combinacion política, á una voluntad que no depende de vosotros, dejando á un lado vuestras propiedades territoriales. Representais mas bien un principio que un interés, y bajo este punto de vista es casi absolutamente necesario limitar vuestro número á fin de que se aumente el valor de una institucion que aun no ha sido consagrada por el tiempo.

Vuestra corporacion puede indudablemente ser aumentada, pero lentamente y con medida si ha de ser una institucion útil y no perjudicial al Estado.

Todo esto se entiende por lo tocante al principio de la institucion: hé aquí por lo relativo á su historia.

¿El número de pares en Inglaterra ha sido siempre el que es en la actualidad? Vosotros mismos podeis resolver esa cuestion, en vista de lo que voy á decir.

En 1215 solo doce obispos y veinte y ocho barones fueron testigos del otorgamiento de la gran Carta. En 1265, el parlamento llamado *Leicester* en el cual se nota el primer modelo de la division del parlamento en dos cámaras, no presentó mas que cinco condes y ocho barones.

En 1377 toda la cámara Alta se compuso de un duque, trece condes, cuarenta y siete barones, algunos obispos, veinte y dos abades y dos priores.

En 1539 despues de la reforma religiosa no figuran en el Parlamento mas que cuarenta y un lores temporales, y veinte eclesiásticos; total sesenta y un lores.

De manera, señores, que en el intervalo de los tres siglos desde el 1215 al 1539 la corporacion de lores ingleses no se compuso mas que de ochenta á cien individuos, y fue preciso que pasaran otros tres siglos para que llegara al número que tiene en la actualidad. ¡Nosotros queremos crear en seis años tantos pares como lores se han instituido en Inglaterra en seis siglos!

¿Pero disputaré yo acaso á la corona el derecho de crear pares? ¿Atacaré á un mismo tiempo la prerogativa real y el artículo 26 de la Constitucion?

Yo disputaría á la corona hasta el derecho de dejar de existir si hubiera consejeros impolíticos que la expusieran al suicidio político: no hay institucion que no pueda darse á sí misma la muerte por el abuso de su derecho, asi como un hombre se suicida arrojándose sobre la punta de su espada. La monarquía puede ser destruida por la monarquía, y la Constitucion por la Constitucion. ¿No es posible confiscar la Carta en provecho del artículo 10, como lo he dicho ya en otra ocasion? ¿Si se creara un millon, dos ó tres millones de pares ¿podría decirse que habia una cámara de pares, aunque el derecho de muchos millones de ellos esté implicitamente consignado en el artículo 26 de la Carta?

Dejen de reproducir el argumento sacado del derecho positivo contra el derecho posible, que por de pronto conduce á lo absurdo y en seguida á la destruccion. Precisamente es ese mismo argumento el que da lugar á que se diga: ¡Perezcan las colonias antes que un principio!

Advierto que nada tengo que decir á los que tal vez me contestarian: «¡Mucho mejor si la Carta perece! Bueno es falsear las instituciones, para imposibilitar su accion.»

Reasumiéndome por lo concerniente á este punto diré que nada dispueto en el terreno legal á la corona en los límites de su propia seguridad; pero si disputaré al ministerio el derecho de hacer nombrar pares para conservar sus carteras, para cambiar una mayoría, ó para corromper y derribar finalmente nuestras instituciones. Una simple creacion de doce lores hizo poner en estado de acusacion á lord Oxford durante el primer año del reinado de Jorge I.

«La cámara Electiva le acusó de haber infringido los derechos y el honor de la nobleza haciendo crear doce lores para emplearlos en sus fines particulares.»

En este mismo momento podeis fijar la vista en un gran ejemplo. El ministerio inglés segun parece ha perdido la mayoría en la cámara Alta, ¿piensa por eso en una numerosa creacion de lores?

¿Qué asunto de reflexion si viésemos que los mismos hombres que mas han criticado una medida anterior como atentatoria á los derechos y á la misma existencia de la dignidad de par, recurriesen ahora á una providencia de ese carácter!

¿Qué podrán contestarme á todo esto, si es que este discurso merece la pena de una contestacion? Me dirán que he entretenido la cámara refiriendo los rumores y las noticias que circulan por los salones, y por las calles; que ni se trata de establecer la censura, ni se piensa en el nombramiento de nuevos pares. ¡Ojalá sea mi prevision confundida! ¡Con qué humilde alegría confesaría haberme engañado!

¿Me contestarán tal vez, como ya lo han hecho en otra ocasion, diciendo: que se establecerá, ó no la censura, segun las circunstancias; y se creerán, ó no se crearán pares, segun convenga; que no debo anticiparme á los designios del rey, y que sobre todo, no quieren entrar en discusion sobre nada de lo que he dicho, porque me he separado del presupuesto, y porque no contestan á declamaciones?

Señores, en la actualidad hasta los números son declamaciones, cuando no dicen lo que algunos quisieran que dijese: los cincos por ciento declaman contra los treses. No me he separado de la cuestion del presupuesto, si se tiene presente que del conjunto de hechos y de los temores que estos me inspiran he deducido las razones que me obligan á desechar las leyes financieras. Asi lo he repetido muchas veces para que me entendieran, si querian entenderme.

Por lo tocante á la importunidad de anticiparme á los designios de la corona, bueno es que sepan que tenemos ideas sobradamente esactas acerca del gobierno constitucional para suponer que nunca pueda ponerse un nombre sagrado, como escudo impenetrable, ante la responsabilidad de los ministros. En la monarquía absoluta, todo depende de la voluntad real, en la monarquía representativa la voluntad ministerial no debe ser mas que una cosa sin valor, de la cual cada ciudadano puede reirse, ó indignarse, segun mejor le parezca.

Si me pareciese que alguna cosa podia apoyar el sistema que he combatido fundándose en los hechos de lo pasado y en los temores del porvenir, en tal caso podría creer que me engaño: nunca me sería costoso el confesar que me he padecido una equivocacion; mas cuando fijo la vista en el país, no puedo menos de ver el mal estado del comercio y la industria; la propiedad territorial oprimida y amenazada de

un recargo en el caso posible de ocurrir un déficit, veo unos tribunales, cuya independencia molesta; una cámara de los Pares objeto para cierto partido de designios mas ó menos hostiles; una opinion pública que ciertos hombres han querido en vano corromper, y posteriormente sofocar; veo la capital del reino cubierta de luto, dominando la tristeza en los momentos presentes, y la incertidumbre en el porvenir. Los hombres que por sus empleos dependen del sistema de gobierno que se sigue ¿están contentos? Preguntádselo en particular: exceptuando unos pocos que por carácter ó por precision se han doblegado á una mera servidumbre, todos los demás os manifestarán su continua alarma.

Natural es que todo esté en un estado de sufrimiento por la violenta situacion en que se hallan todas las cosas. El gobierno representativo propende á elevar las capacidades intelectuales al poder, y el sistema adoptado por el ministerio las rechaza. De esto resulta que no hay una verdadera superioridad social, no hay un solo talento de consideracion que pública ó secretamente no haga oposicion al gobierno.

Las ilusiones tienen tambien su mérito, pero no somos nosotros los emigrados los que podemos darnos por satisfechos con ilusiones. Demasiada rienda dimos á nuestra imaginacion allá en nuestra juventud primera, para que ahora no nos atengamos estrictamente á la razon. Tambien nosotros deciamos en 1789 que nadie queria la revolucion, como ciertas gentes dicen en la actualidad, que nadie quiere la Carta; tambien nosotros nos jactábamos de contar con los capitales y el ejército, y no hablábamos mas que de permanecer firmes y dar golpes de Estado para salvar á los insensatos que no opinaban como nosotros. Cierta dia nos despertamos de ese sueño viéndonos desterrados, proscritos y despojados; tratamos de encontrar en nuestras carteras las ilusiones que nos habian alentado, pero ya no existian, y solo pudimos llevar al destierro el honor que siempre acompaña los pasos de un francés.

Los que se empeñan en considerar como producto de la fuerza y habilidad del gobierno el reposo actual de la Francia, no conocen la época en que viven: de estos puede decirse que aun se hallan en el año 1789, sin haberse aprovechado de las lecciones que han recibido de la experiencia, ni de las luces que han adquirido, ni sin tener presente la razon política que se ha desarrollado en todos los ánimos y sobre todo la dislocacion que ha ocurrido en todas las generaciones y en todos los intereses. Ya no puede decirse que el pueblo, conmovido por turbulentas pasiones, se forma una idea confusa de sus derechos; pues por el contrario quien promueve los trastornos es la parte ilustrada de la nacion que sabe muy bien lo que quiere, y manifiesta su voluntad con tanta firmeza como moderacion. Las costumbres de la sociedad instruidas han entrado, si me es lícito decirlo asi, en el terreno de la política, y la calma y la resignacion propia de esas costumbres da lugar á que ciertas personas la confundan con la impotencia de accion.

Todo se reduce á ese punto. ¿Quiéren que se establezcan pacíficamente las libertades públicas, dirigiéndolas y acomodándose el gobierno al movimiento del siglo? ¿quieren que esas libertades triunfen por su propia fuerza, intentando destruirlas? En ese caso arrebatarán cuanto se oponga á su paso como un torrente arrasa el debil muro que le sirve de dique.

De todos modos y suceda lo que sucede en el porvenir, si acaso alguna vez (lo que Dios no quiera) las faltas cometidas producen nuevas calamidades, estas, á pesar de mis años me encontrarán á los pies de mi monarca. Encontraré en ese puesto á los hombres, que diciendo que estan hoy consagrados al servicio de la monarquía descargan su brazo sobre los mejores vasallos de S. M. y atacan á un mismo tiempo las li-

bertades públicas? Asi lo espero en obsequio suyo.

Voy á votar, señores, contra el presupuesto. Si la cámara adoptara este medio, todo variaría de aspecto en muy pocos días: ó los ministros cambiarían de marcha, ó no tendrían mas remedio que retirarse de su puesto. La aplicacion del gran medio constitucional desenlazaría naturalmente lo que el tiempo puede romper con violencia. Al subir á esta tribuna no me he lisonjeado de que á mis esfuerzos pudiera ser dable conseguir semejante resultado: asi es que no me he propuesto otro objeto que cumplir con un deber.

Bien conozco que no faltará quien se irrite contra esos espíritus insubordinados que vienen á turbar un agradable reposo, y se creen con derecho de proclamar en alta voz lo que otros no se atreven á dejar salir del secreto de su pensamiento; contra esos hombres que sacrifican sus intereses personales á la utilidad de sus palabras; pero en fin algo subsistirá de lo que tales hombres hayan dicho de bueno y el porvenir podrá recibirlo como una provechosa leccion.

Por lo demás ¿son acaso tan exigentes los que hacen oposicion al sistema ministerial? Ni siquiera se atreven á decir á sus adversarios: «Haced algo en obsequio de las libertades públicas.» Saben muy bien que no se les haría caso. Solo les dicen: «No intenteis nada contra esas libertades. Cesad de atacar todos los años lo que la nacion aprecia sobre todo. No os entreguéis á ciertos arrebatos de ira, que para nada bueno os pueden servir. Solo con eso conseguireis que la corona no pese tanto sobre esa augusta frente encorbada por el peso de la adversidad: de ese modo conseguireis que la monarquía y la ley fundamental marchen tan íntimamente unidas que no haya obstáculos que puedan oponerse á su paso, ni nubes que puedan ofuscar su esplendor.»

No bajaré de esta tribuna sin proclamar el bien con tanta imparcialidad como he hablado de lo que en mi concepto es malo. Por de pronto doy gracias al señor ministro de Negocios Eclesiásticos por la tolerancia de sus opiniones políticas. (Siempre va la generosidad unida con el talento.) Asi mismo doy gracias al ministro de Marina por las humanitarias instrucciones que ha comunicado á los gefes de las escuadras de Levante y al ministro de Negocios Extranjeros por lo que se dice acerca de un tratado favorable á la libertad de un pueblo. Con la mas sincera satisfaccion sabré que el noble baron ha sido mas afortunado que yo en poder dar cima al edificio, cuya primer piedra apenas se me dió tiempo de poner.

Verdaderamente es ya algo tarde para echar de ver el peligro de enseñar la disciplina militar á las hordas mahometanas: los reyes habrían podido oír algo antes el grito de la religion y la humanidad, puesto que ya los pueblos lo habian adivinado; mas por ultimo aun podemos felicitarnos de que al cabo de cinco años hayamos caído en la cuenta de que la Grecia ha sido ya bastante desolada y que es ya tiempo de que los árabes dejen de establecer en ella sus tiendas de campaña para convertirla en un desierto. Ojalá que al llegar á ese desgraciado país nuestros socorros puedan hacer algo mas que asistir á sus funerales!

Unios á mi señores, para solicitar la pronta conclusion de un tratado de misericordia; los desgraciados helenos pueden ser considerados como clientes nuestros, pues vosotros sois el primer cuerpo político de Europa que ha dado un voto de compasion en obsequio suyo. Mas no perdamos un solo instante: ya resuenan nuevos gemidos, que no vienen del Peloponeso, por que aquí ya no hay nadie que pueda darlos, sino de las riberas de la Atica. La Providencia ha impelido los combatientes al pie de la ciudad *magna parens virum!* como para dar ese insigne testimonio al poderoso esfuerzo de una gloria que con solo el prestigio de un nombre lucha contra los bárbaros de las tres partes de la tierra.